

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

9525 *Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Fercosol TC, fabricado por Fercofloor, S.L.L.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Fercofloor, S.L.L. con domicilio social en Polígono Industrial Llanos de Jarata, C/Alejandro Goicoechea, 18, 14550 Montilla, Córdoba, para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Fercofloor, S.L.L., en su instalación industrial ubicada en Córdoba.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del CENER, con clave 30.022.3.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Fercofloor, S.L.L., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-8309, y con fecha de caducidad el día 11 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Fercofloor, S.L.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Fercosol TC.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Dimensiones:

Longitud: 2.020 mm. Área de apertura: 2,27 m².

Ancho: 1.805 mm. Área de absorbedor: 1,47 m².

Altura: 140mm. Área total: 3,65 m².

Especificaciones generales:

Peso: 72,3 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua+glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,575	
a_1	1,779	W/m ² K
a_2	0,008	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	480	871	1.263
30	385	776	1.168
50	275	667	1.058

Madrid, 11 de mayo de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.